

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
La existencia de una vivienda turística sin la autorización correspondiente
Naturaleza de la actuación:
Estudio y derivación
Fecha de finalización:
19 de enero de 2024
Resultados de la actuación:
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat que tiene entre sus funciones la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, de conformidad con la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018), no siendo su objeto actuar ante presuntas irregularidades cometidas por ciudadanos o ciudadanas.</p> <p>Dado que las competencias administrativas de inspección en el ámbito turístico están atribuidas al Servicio Territorial de Turismo de Alicante, dependiente de la Conselleria de Innovación Industria Comercio y Turismo, se procede a la remisión de la denuncia y documentación adjunta.</p> <p>Lo que se le ha comunicado a la persona denunciante, procediendo al archivo de la denuncia por parte de esta Inspección.</p>